INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20230409

Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**LIVANOVA COLOMBIA S.A.S**
NIT:	900.839.128-0
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	12-sep-2023		
FECHA DE INICIO:	26-sep-2023		
FECHA DE TERMINACION:	25-jul-2024		
TIEMPO DE EJECUCION:	**CUATRO (4)** MESES CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CUANDO ASÍ LO ASIGNE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ADHESIÓN DE ESTAMPILLAS (SI APLICA) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FÍSICA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II. **Prorroga 001 por Seis (6) meses del 26-01-2024 al 25-07-2024.**		
VALOR DEL CONTRATO:		INICIAL	$ 89.785.238,00
		ADICION 01	$ 0,00
		TOTAL	$ 89.785.238,00
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TERAPIA ECMO EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICA FARMACEUTICA

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-mar-2024	31-mar-2024

La Profesional Universitaria Área Salud Química Farmacéutica en calidad de supervisora del contrato **N°20230409** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **LIVANOVA COLOMBIA S.A.S**, cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el periodo a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.1 Entregar los dispositivos médicos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
2.3 Enviar al Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los dispositivos médicos solicitados mediante suministro, dentro de los dos (2) días hábiles y siguientes a la notificación de la aprobación de las garantías exigidas por el Hospital y en los valores aprobados, sin embargo; el contrato no especificara cantidades únicamente descripción del producto, presentación, valor unitario, v/iva, unitario+iva, marca y/o laboratorio fabricante.
2.4 Los dispositivos médicos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato.
2.5 Se debe enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud periódica, mensual o de suministro de dispositivos médicos a través del correo electrónico institucional, con el registro del pedido que enviaran al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
2.8 Notificar y ofrecer una alternativa del dispositivo médico para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del dispositivo medico contratado y la oportunidad en la entrega..

2.9 La fecha de vencimiento de los dispositivos médicos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.10El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los dispositivos médicos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.11El supervisor se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a la estipulada en las obligación especifica 2.10 de este documento, en cuyo caso el dispositivo se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio a dos (2) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos, en caso de no allegar dicho documento y que se materialice el vencimiento, el Contratista deberá hacer nota crédito a favor del Hospital y retirar los dispositivos médicos del Hospital para su disposición final.

2.12En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los dispositivos médicos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situaciónl.

2.13El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los dispositivos médicos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.14Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.15Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.162.15 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.172.16 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.182.17 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.192.18 Los dispositivos médicos que para su uso requieran apoyo tecnológico de equipos biomédicos, deben ser allegados estos a la institución junto con la primera solicitud de pedido bajo la normatividad que le aplique, además el proveedor debe entregar póliza todo riesgo que lo cobije, esta póliza debe tener cobertura por todo el tiempo en que dure el contrato.

2.202.19 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los Dispositivos médicos ("el 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución") a entregar al Hospital.

2.21. Para los dispositivos médicos en calidad de consignación el proveedor acuerda proporcionar al Hospital y este a su vez acuerda aceptar a título de mero tenedor, un inventario consignado en documento llamado stock de consignación el cual contiene la composición del Inventario Consignado al momento de la ejecución del Contrato, así como el valor unitario de los productos que hacen parte del mismo.

2,22: El proveedor realizara modificación del Inventario Consignado por común acuerdo entre las partes de manera periódica de acuerdo a la necesidad del Hospital.

2.23: Realizar inventario Junto con el hospital cada 15 días a fin de verificar la cantidad y el estado del Inventario Consignado.

2:24 El proveedor se compromete hacer la reposición y facturación de los dispositivos médicos consumidos del inventario consignado en un tiempo máximo de 24 horas luego de que el hospital realice el reporte del mismo vía correo electrónico.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01	2565 del 24-05-2023	98.888.738,00	6203 del 14-09-2023	89.785.238

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 001:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	-	N/A	-

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20230409

Nit. 890706833-9

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DISPOSITIVO MEDICO	PRESENT.	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	V/UNITARIO+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
NUEVO	CONECTOR RECTO 3/8 X 1/4 SIN LUER D676	UNIDAD	9	9	0	12.500	2.375	14.875	100%	X		
151802021102	CONECTOR RECTO 3/8 X 3/8 CON LUER D681	UNIDAD	14	14	0	12.500	2.375	14.875	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°6203 (899)	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX	CRP N°XXXX
VALOR CRP CONTRATO INICIAL	89.785.238				
Menos factura FE 17543 del 16-01-2024	8.915.480				
Menos factura FE 17560 del 18-01-2024	1.993.250				
Menos factura FE 17631 del 05-02-2024	28.693.280				
Menos factura FE 17728 del 01-03-2024	342.125				
VALOR APROPIADO CRP CONTRATO INICIAL	39.944.135	-	-	-	-
SALDO PENDIENTE x EJECUTAR CRP C.I.	49.841.103	-	-	-	-

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron dispositivos médicos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

PRODUCTO	COD. HOSPITAL	N° DE FACTURA Y FECHA	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
17543 del 16-01-2024	8.915.480	N/A	N/A	-	44%
17560 del 18-01-2024	1.993.250	N/A	N/A	-	
17631 del 05-02-2024	28.693.280	N/A	N/A	-	
17728 del 01-03-2024	342.125	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	39.944.135				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Prorrogar el plazo de ejecucion pactado en el contrato inicial.	PRORROGA	001	6 meses	26-ene-2024	25-jul-2024
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
N/A	N/A	89.785.238	-	0%	89.785.238

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	MOTIVO	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

* Proveedor realizo el despacho de los productos solicitados por el Hospital.

Para constancia de lo anterior firma en la ciudad de Ibagué Tolima la Profesional Universitario Química Farmacéutica del Hospital Federico Lleras Acosta, supervisora del contrato el 31 de marzo de 2024.

MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ
Profesional Universitario Química Farmacéutica
Supervisora Contrato

LIVANOVA COLOMBIA S.A.S
NIT : 900,839,128 - 0
CALLE 127 A 53 A 45 OF: 3001
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
5169284
alba.luciagil@livanova.com
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4659 Tarifa 11.04
Gran contribuyente de Reteica Por Resolucion DDI-023769 del 29-11-2021.

Cliente HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890,706,833 - 9
Dirección CL 33 4 A 50
Ciudad IBAGUE-TOLIMA - COLOMBIA
Correo gerencia@hflleras.gov.co
Teléfono 2739606
Vendedor ALVIZ VARGAS ZULLY
Centro Costo 41

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FE 17728
Fecha y Hora de Factura
Generación 2024-03-01 08:42:33
Expedición 2024-03-01 09:43:41
Vencimiento 2024-07-01

Item	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	0600130000909	CONECTOR RECTO 3/8 x 1/4 D676 REF. 05228	UN	9.00	12,500.00	112,500.00
2310010039		20260930 F.V : 2026-09-30		9.00		
2	0600130009012	CONECTOR CON LUER 3/8 x 3/8 D681 REF. 05237	UN	14.00	12,500.00	175,000.00
2312050049		20261204 F.V : 2026-12-04		14.00		

Total Items 2

Total Bruto	287,500.00
IVA	54,625.00
Retenc. IVA	8,193.75
Total a Pagar	**$ 333,931.25**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Clientes Nacionales	Efectivo	333,931.25	Cuota 1 Vence el 2024-07-01

VALOR EN LETRAS
Trescientos Treinta Y Tres Mil Novecientos Treinta Y Un Pesos M/Cte Con 25/100

OBSERVACIONES
VENTA DIRECTA
DESPACHO PARCIAL

ORDEN DE COMPRA
Prefijo Numero 20230409

OC 2023/0409 - 120 días

LivaNova Health innovation that matters COLOMBIA SAS NIT. 900.839.128-0 FACTURACIÓN

Firma Elaborado por : CS 2

Firma Recibido

Por favor consignar su pago en la Cuenta Corriente del Banco BBVA N° 833025786 a nombre de Livanova Colombia SAS. Mediante Resolución No. RESOLUCIÓN N° DDI-023769 (29 de noviembre de 2021), Somos grandes contribuyentes de retención de ica.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No** 18764057427957 **aprobado en** 2023-10-04 **hasta el** 2024-10-04, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 17175 **al** 18675

CUFE :ff1bd8f3b0f707a4e55741032ec4abea9350f5d8723020ae0f6d0fd9b8e97fbf31d68a688742b6e2353aea7a0e752bf1

ORIGINAL

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE

Federico Lleras Acosta

COMPROBANTE ENTRADA
Nº00000000024862

PROVEEDOR:	LIVANOVA COLOMBIA SAS	**NIT:** 900839128	**FECHA:** 12/03/2024 08:56 a.m.
CIUDAD:	BOGOTA D.C. (BOGOTA D.C)		**ESTADO:** Confirmado
DIRECCION:	CL 127 A 53 A 45 OF 3001 BOGOTA DC		**MONEDA:** Pesos
TELEFONO:	5169284		**TASA CAM:** 0,00
DETALLE:	FACTURA FE 17728 DE 01/03/2024CONTRATO 2023/0409		
Nº FACTURA:	17728 **% ICA:** 0	**PLAZO:** 120	**FECHA FAC:** 01/03/2024 12:00 a.m.
CDP : 451	**CRP:** 899	**RUBRO:** 2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.98.01 - DISPOSITIVOS MEDICOS - CXPAGAR VIGENCIA ANTERIOR	**VALOR CRP:** 342.125,00

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
151802021121	CONECTOR 3/8 X 1/4 D676 REF 05228 SIN LUER	UNIDAD	9,00	$ 12.500,00	$ 112.500,00	0,00	19,00
151802021102	CONECTOR 3/8X3/8 CON LUER	UNIDAD	14,00	$ 12.500,00	$ 175.000,00	0,00	19,00

DETALLE

FACTURA FE 17728 DE 01/03/2024
CONTRATO 2023/0409

SUBTOTAL:	$ 287.500,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 54.625,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 8.194,00
RETE ICA:	$ 0,00
RETE FUENTE:	$ 7.188,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 326.743,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Almacenista

MARTHA LILIANA LOZANO RIVERA
Usuario Elaboró

ACTA DE RECEPCION TECNICA DE MEDICOQUIRURGICOS

CODIGO SF-FR-009	Fecha de elaboración 27-07-2015	Fecha de actualización 20/12/2022	Versión: 3

ACTA NRO.: 27517	PROVEEDOR:	LIVANOVA COLOMBIA SAS	FACTURA:	17728	FECHA FACTURA: 1/03/2024
FECHA DE ACTA: 11/03/2024	CONTRATO Nro.:	CONTRATO 20230409	FECHA:		VALOR CONTRATO: 89.785.238
			VIGENCIA CONTRATO:		REMISION 26856

ITEM	CODIGO HFLL	NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE/TITULAR	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	PAG. INVIMA	REG. INVIMA	EMPAQUE	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CODIGO EXPEDIENTE	CONCEPTO TECNICO
1	151802021121	CONECTOR 3/8 X 1/4 D676 REF 05228 SIN LUER	SETS TUBIX	CARDIO SERVICIOS S.A.S	9	12.500,00	112.500,00	Trámite: ; Vigente: X	2019DM-0003754-R2	UND	20260930	30/09/2026		Aceptado: X ; Rechaza:
2	151802021102	CONECTOR 3/8X3/8 CON LUER	SETS TUBIX	CARDIO SERVICIOS S.A.S	14	12.500,00	175.000,00	Trámite: ; Vigente: X	2019DM-0003754-R2	UND	20261204	4/12/2026		Aceptado: X ; Rechaza:

OBSERVACIONES:	SE REALIZA VERIFICACION EN LA PAGINA DEL INVIMA

AUXILIAR DE FARMACIA: JESUS DANIEL BENAVIDES GONGORA FIRMA:

REGENTE DE FARMACIA: MARIA YADIRA OYOLA CARVAJAL FIRMA:

QUIMICO FARMACEUTA: MARA DEL CARMEN JULIO GONZALEZ FIRMA: